



DE DE ARICA (S)

DECRETO Nº 10578/2017

ARICA, 20 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **CAROLL PEREZ MOLINA**, de fecha 16 de junio del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°8334, de fechas 05 de junio del 2017 y el Memorándum N°440 de fecha 14 de junio del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña CAROLL PEREZ MOLINA, por concepto de Profesora Lenguaje y Señas, realizado los días 16 y 17 de junio del 2017, en la Plaza Colón, de acuerdo al Programa denominado "Feria de los Idiomas 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de junio del 2017, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña CAROLL PEREZ MOLINA.

Tendrán presente\este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Flanificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

HCHC/CCG/cop.-







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña CAROLL PEREZ MOLINA

10578

En Arica, a 16 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y Doña **CAROLL PEREZ MOLINA**, R.U.T. Nº 13.212.766-2, con domicilio en Braulio Muñoz Nº 386, Villa Primavera, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en

cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8334, de fecha 05 de Junio del 2017 y Memorándum N° 440, de fecha 14 de Junio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **CAROLL PEREZ MOLINA**, por concepto de Profesora Lenguaje y Señas, a realizar el día 16 y 17 de Junio del 2017, a las 10:00 y 16:00 hrs., en Plaza Colón, de acuerdo al

programa denominado "Feria de los Idiomas 2017".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 222.222.- (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos).-

impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación

correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre

Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a

cargo de la Sección de Eventos.

Section's 1

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, emana del

Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno

en poder del Interesado y los restantés en la I. Municipalidad de

RDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCAPOE DE ARICA

Arica.

AROLL PEREZ MOLINA R.U.T. 13,212,766-2

GER/HCHC/SME/IVC/eARC.

16/06/2017

* ASESORÍA ÉM

ASESORÍA ÉM

JURIDICA *

JURIDICA *